

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:21 horas del día 31 de Mayo de 2022, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Director de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") don Daniel Navajas Passalacqua y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican en el certificado de votación adjunto al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **239.149 cuotas Serie B, 162 cuotas Serie C y 3.522.184 cuotas Serie I** cuotas del Fondo que representaban un **98,39%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario.

DS DS DS DS DS
BC EA ID MCD DNP

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al del Director de la Administradora, don Daniel Navajas Passalacqua y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La asamblea aprobó esta proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario.

DS BC EA ID MCD DNP

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, designar a los señores Andrés Araya Medina, Bernardo Claro Valdés, Felipe Torres Fernández, Fernando Lyon Schurch, Ivonne Desormeaux Pérez, Magdalena Schmidt Gabler y Matías Contreras Duarte, en representación de A.F.P. Modelo S.A. para su Fondo de Pensiones Tipo B, A.F.P. Capital S.A. para su Fondo de Pensiones Tipo C, A.F.P. Habitat S.A. para su Fondo de Pensiones Tipo C, A.F.P. Uno S.A. para su Fondo de Pensiones Tipo C, A.F.P. Cuprum S.A. para su Fondo de Pensiones Tipo C, A.F.P. Provida S.A. para su Fondo de Pensiones Tipo C y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

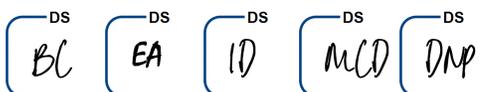
5. TABLA

El Presidente informó a los señores aportantes que la asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Acordar una disminución de capital en los términos del Título X del Reglamento Interno del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. DISMINUCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con la tabla de la asamblea, correspondía a los señores aportantes pronunciarse respecto de la posibilidad de disminuir el capital del Fondo en los términos de la letra A del número DOS. del Título X del Reglamento Interno del Fondo.



Se informó a los señores aportantes que la letra A del número DOS. del Título X del Reglamento Interno del Fondo dispone que el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 24% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo a materializarse en doce parcialidades, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 24% de las cuotas suscritas y pagadas del mismo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se procedió a exponer:

1. Las disminuciones de capital señaladas se efectuarían mediante la disminución del número de cuotas del Fondo.
2. La disminución de capital se materializaría en doce parcialidades en las que se restituiría a los Aportantes que opten por concurrir a ella, hasta el 2% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo en cada una de dichas parcialidades.
3. Cada uno de los Aportantes del Fondo tendría derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de cuotas de que sea titular a la fecha fijada para ejercer el derecho a concurrir a la disminución de capital indicada más adelante, según la parcialidad de que se trate.
4. Los Aportantes dispondrían de un plazo que vencerá el último día hábil bursátil de cada mes, a partir del mes siguiente a la fecha de la asamblea, para notificar a la Administradora su voluntad de optar por la devolución de capital, por hasta el 2% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo en cada una de dichas parcialidades. Los Aportantes podrán notificar su voluntad de optar por la devolución de capital por la totalidad o por una parte de las cuotas que les correspondan. Aquellos Aportantes que opten por la devolución de capital por el total de cuotas que les correspondan, podrían además manifestar su intención de ejercer su derecho respecto del número de cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello, en cuyo caso podrán indicar la cantidad máxima adicional de cuotas respecto de las cuales opten por la devolución de capital. En caso que más de un Aportante ejerciere este último derecho, las cuotas de la disminución de capital que quedaren disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata del número de cuotas de que cada uno de ellos sea titular a la fecha fijada para ejercer el derecho a concurrir a la disminución de capital indicada precedentemente, según la parcialidad de que se trate. Aquellos Aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado, se entenderá que optan por no concurrir a la misma.
5. Si una vez concluido el procedimiento antes indicado, los Aportantes no hubieren manifestado su intención de ejercer su derecho a la devolución de capital por el total de las cuotas correspondiente a la disminución de capital, ésta se entenderá limitada al número de cuotas respecto de la cual la misma se hubiere ejercido. Para estos efectos, la determinación del número de cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del

DS BC EA ID MCD DNP

Fondo, será efectuada por la Administradora conforme a lo señalado en este mismo numeral, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo establecido en el numero 4 anterior para los efectos de que los Aportantes manifiesten su voluntad de ejercer su derecho a concurrir a la disminución de capital.

6. El pago a los Aportantes del valor de las cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital se efectuaría dentro del plazo que media entre los 11 y los 90 días contados desde el último día hábil bursátil del mes subsiguiente al mes en que optaron por concurrir a la respectiva parcialidad, en la fecha que determine a su juicio exclusivo la Administradora tomando en consideración el monto y tipo de los activos a ser liquidados. Dicho pago deberá efectuarse en dinero efectivo, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos, previa entrega por parte del Aportante del respectivo título en que consten las cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital.
7. El valor de la cuota para los efectos de lo señalado, se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario, la disminución de capital del Fondo en los términos propuestos.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía y Andrea Rojas García para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Uno S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo de Pensión Solidario.

DS BC EA ID MCD DNP

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:28 horas.

DocuSigned by:
Ivonne Desormeaux
BB2GCF8E8E77447...
Ivonne Desormeaux Pérez

DocuSigned by:
Bernardo Claro
2F49G011EA7D4BF...
Bernardo Claro Valdés

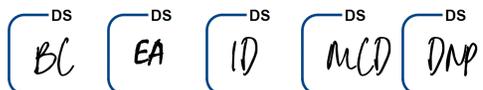
DocuSigned by:
Matias Contreras Duarte
F1CCE7B3830C442...
Matías Contreras Duarte

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAECFF1AAA6475...
Eduardo Aldunce Pacheco

DocuSigned by:
Daniel Navajas Passalacqua
022BCB613F3D46C...
Daniel Navajas Passalacqua

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN**

ID	RUT	Nombre o Razón Social	RUT	Nombre Apoderado	Serie B	Serie C	Serie I
1	76762250-3	AFP Modelo S.A. Para Fondos A	17271633-4	Andres Araya Medina	18.112	0	0
2	76762250-3	AFP Modelo S.A. Para Fondos B	17271633-4	Andres Araya Medina	72.613	0	0
3	76762250-3	AFP Modelo S.A. Para Fondos C	17271633-4	Andres Araya Medina	62.122	0	0
4	76762250-3	AFP Modelo S.A. Para Fondos D	17271633-4	Andres Araya Medina	5.847	0	0
5	98000000-1	AFP Capital S.A. Para Fondos A	18637600-5	Bernardo Claro Valdés	0	0	288.015
6	98000000-1	AFP Capital S.A. Para Fondos B	18637600-5	Bernardo Claro Valdés	0	0	219.428
7	98000000-1	AFP Capital S.A. Para Fondos C	18637600-5	Bernardo Claro Valdés	0	0	384.483
8	98000000-1	AFP Capital S.A. Para Fondos D	18637600-5	Bernardo Claro Valdés	0	0	90.030
9	98000100-8	AFP Habitat Para Fondos A	18783812-6	Felipe Torres Fernández	0	0	357.860
10	98000100-8	AFP Habitat Para Fondos B	18783812-6	Felipe Torres Fernández	0	0	230.592
11	98000100-8	AFP Habitat Para Fondos C	18783812-6	Felipe Torres Fernández	0	0	440.132
12	98000100-8	AFP Habitat Para Fondos D	18783812-6	Felipe Torres Fernández	0	0	17.317
13	76960424-3	AFP Uno S.A. Para Fondos A	16531442-5	Fernando Lyon Schurch	388	0	0
14	76960424-3	AFP Uno S.A. Para Fondos C	16531442-5	Fernando Lyon Schurch	414	0	0
15	76960424-3	AFP Uno S.A. Para Fondos D	16531442-5	Fernando Lyon Schurch	45	0	0
16	76240079-0	AFP Cuprum S.A. Para Fondos A	8700033-8	Ivonne Desormeaux Pérez	0		268.199
17	76240079-0	AFP Cuprum S.A. Para Fondos B	8700033-8	Ivonne Desormeaux Pérez	0	0	188.477
18	76240079-0	AFP Cuprum S.A. Para Fondos C	8700033-8	Ivonne Desormeaux Pérez	0	0	326.260
19	76240079-0	AFP Cuprum S.A. Para Fondos D	8700033-8	Ivonne Desormeaux Pérez	0	0	24.116
20	76265736-8	AFP Provida S.A. Para Fondos A	18023889-1	Magdalena Schmidt Gabler	0	0	171.785
21	76265736-8	AFP Provida S.A. Para Fondos B	18023889-1	Magdalena Schmidt Gabler	0	0	160.740
22	76265736-8	AFP Provida S.A. Para Fondos C	18023889-1	Magdalena Schmidt Gabler	0	0	325.403
23	76265736-8	AFP Provida S.A. Para Fondos D	18023889-1	Magdalena Schmidt Gabler	0	0	29.347
24	16210234-6	Francisco Planella Gerstle	10667738-7	Marcela Rodriguez	0	37	0
25	17403746-9	Andres Alcalde Sanchez	10667738-7	Marcela Rodriguez	0	125	0
26	70022180-6	Fundación Emmanuel	10667738-7	Marcela Rodriguez	5.359	0	0
27	76175708-3	FSA Inversiones Limitada	10667738-7	Marcela Rodriguez	835	0	0



28	76133016-0	Inversiones Robert Y Compañía Ltda.	10667738-7	Marcela Rodriguez	540	0	0
29	96627950-8	Emka Inversiones S.A.	10667738-7	Marcela Rodriguez	252	0	0
30	99012000-5	Compañía De Seguros De Vida Consorcio Nacional De Seguros	10667738-7	Marcela Rodriguez	48.514	0	0
31	78034550-0	Inversiones Francisco Medina Spa	10667738-7	Marcela Rodriguez	1.003	0	0
32	78034560-8	Inversiones Adriana Chamorro Spa	10667738-7	Marcela Rodriguez	714	0	0
33	96579280-5	Cn Life Compañía De Seguros De Vida	10667738-7	Marcela Rodriguez	9.703	0	0
34	76237243-6	Sociedad Administradora Fondos De Cesantía De Chile II S.A.	18123105-K	Matias Contreras Duarte	12.688	0	0
Total Cuotas presentes					239.149	162	3.522.184





